



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 01 SEP 2021

Expte. N° 22.043/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 082-2021-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Protocolo para el Servicio de Desayuno para los alumnos que será de aplicación para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE se giran las presentes actuaciones para homologación de la mencionada resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

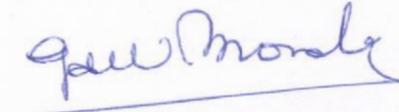
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 082-2021-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se aprueba el Protocolo para el Servicio de Desayuno para los alumnos que será de aplicación para dicho INSTITUTO durante la pandemia por COVID-19, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0985-2021



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Mugarza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ANEXO
R-N° 985-2021
EXpte. N° 22.043/21

TARTAGAL, 17 de Agosto de 2.021

Expte. N° 22.043/21

RESOLUCIÓN N° 082-IEM-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Protocolo para el Servicio de Desayuno para los Alumnos en el marco de la situación sanitaria por COVID-19; y

CONSIDERANDO:

QUE el Comité de Emergencia COVID-19 de la Universidad Nacional de Salta considera que el Proyecto de Protocolo elevado para su análisis cumple con los lineamientos requeridos para la prevención de COVID-19 garantizando la protección tanto de alumnos como del personal;

QUE corresponde emitir resolución de aprobación y elevar para convalidación del Sr. Rector.

POR ELLO:

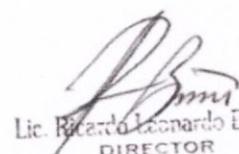
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Protocolo para el Servicio de Desayuno para los Alumnos que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución, que será de aplicación para el Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y elévese a Rectorado para su convalidación.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientartagal_unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

Anexo I - Protocolo para el Desayuno Escolar

Instituto de Educación Media Tartagal 2.021

Objetivo:

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención, en el marco de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19), a adoptar para habilitar el servicio del desayuno en el Instituto de Educación Media Tartagal 2.021

Tal medida es necesaria a los fines de garantizar las condiciones de higiene y salubridad requeridas para prevenir la propagación del virus y cuidar la salud de los estudiantes, docentes y el resto del personal del Instituto.

Alcance:

El presente protocolo define los resguardos mínimos que se tendrán antes, durante y después del servicio del desayuno en el establecimiento.

Consideraciones:

- 1- Se deberá asegurar el distanciamiento social en los espacios a 1 persona cada 2 metros cuadrados de espacio circulable.
- 2- Uso obligatorio de tapaboca y mascarillas o lentes de protección.
- 3- Se deberá antes y después del uso de cualquier superficie compartida, la realización de una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios utilizados.
- 4- El servicio del desayuno se realizará en la cancha (bajo techo) del establecimiento, evitando el encierro y la aglomeración en las aulas.
- 5- En caso de toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo, para evitar propagación de fluidos, proceder a lavarse y/o desinfectar las manos.
- 6- Se exhibirá, en cada una de las áreas y en lugares fácilmente visibles, cartelería que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.
- 7- Se anularán los lugares de uso común.
- 8- Se deberá disponer de 5 minutos, adicionales, antes y después del primer recreo para contar con el tiempo suficiente para el servicio.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal_unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

Medidas de seguridad sanitaria durante la jornada:

1- Antes del servicio:

a) Disponer del equipo de maestranza para la preparación del desayuno. Los mismos garantizarán la limpieza de ollas y utensilios necesarios a tales fines, prepararán el desayuno de acuerdo a la cantidad de alumnos por curso y división.

b) Se dispondrá de seis (6) mesas, una por curso, atendida por un preceptor, en la que se contará con jarras o termos para servir la bebida (mate, en principio, con recomendación de analizar económicamente la posibilidad de servir otro tipo de bebida más adelante), acompañada de pan (tira, miñón o bizcochos) y, en la medida de lo posible, una rodaja de queso.

c) Los preceptores y personal de maestranza deberán utilizar sus máscaras protectoras y guantes descartables evitando el contacto directo con los alimentos.

d) Establecer y dar aviso a los estudiantes que cada uno de ellos deberán llevar sus propias tazas o vasos para poder recibir el desayuno.

2- Durante el desayuno:

a) Al momento del timbre del primer recreo de la mañana los alumnos deberán dirigirse, de forma ordenada y sin amontonarse, a la cancha, formar fila en la mesa respectiva de su curso, manteniendo la distancia aconsejada anteriormente.

b) Los estudiantes llevarán sus vasos o tazas y tendrán prohibido compartirla, sin olvidar usar apropiadamente sus barbijos y tapabocas.

c) Una vez recibido el desayuno, los alumnos deberán permanecer en la cancha cubierta, evitando amontonarse en grupos y sin interferir con el servicio a sus compañeros.

3- Después del desayuno:

a) Al volver a sonar el timbre los alumnos deberán reingresar a sus aulas y continuar con sus clases. No podrán lavar sus tazas o vasos en la escuela, deberán contar con bolsas u otro contenedor para llevar y lavar en sus casas. Esto evitará la congestión en los baños y canillas de agua disponibles en el establecimiento.

b) Los preceptores deberán colaborar con el personal de maestranza para ordenar el material utilizado, siendo tarea de estos últimos garantizar la correcta limpieza y lavado de ollas y jarras y termos y todo otro utensilio utilizado.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

Requisitos de limpieza y desinfección:

- 1- Se deberá limpiar con un trapo humedecido con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia, las mesas y mobiliario utilizado.
- 2- El personal de limpieza deberá usar Elementos de Protección Personal: barbijo o tapaboca, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular, guantes o mascara protectora.
- 3- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento. No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empapararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.
El material utilizado que sea descartable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado.
- 4- Limpieza con detergente: preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado. Sumergir un paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Descartar la solución de detergente y reemplazar por agua limpia. Enjuagar el paño, embeberlo en agua limpia y enjuague la superficie.
- 5- Lavar los recipientes, guantes, paños y trapos de piso. Colocar recipientes boca abajo para que escurran el líquido residual y extender los trapos y paños para que se sequen. Secar los guantes o dejarlos escurrir. Lavarse las manos con agua y jabón común.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta